



CONSIDERANDO

Que: La Constitución de la República del Ecuador, en su Artículo 355, determina que: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que: la Ley Orgánica de Educación Superior, en sus artículos 12 y 18 señalan que: Art. 12 Principio del Sistema.- El sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del dialogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global; Art.18 ejercicio de la autonomía responsable.- literal e) La libertad para gestionar sus procesos internos.

Que: de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica del Norte, Art. 9 literales e, f, g; Art. 43 numeral 3 y 4; Artículos 101, 102, 103, 104 Disposición General Duodécima, Décima Tercera.

Que: el Art. 4 del Reglamento para las elecciones del Cogobierno de la Universidad Técnica del Norte, el Honorable Consejo Universitario.

Que: de acuerdo a la resolución No. 0053-SE-HCU-UTN de 19 de abril de 2023





UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
 Acreditada Resolución Nro. 173-SE-33-CACES-2020
**TRIBUNAL ELECTORAL ELECCIONES DE COGOBIERNO DE
 DOCENTES, ESTUDIANTES, EMPLEADOS Y TRABAJADORES**
03 DE MAYO DE 2023 PERIODO 2023-2025



RESUELVE:

CONVOCAR A ELECCIONES

1. Para elegir 1 Docente en calidad de representante de los Profesores/as, Investigadores/as de cada Facultad; 2 Estudiantes de Grado, y 1 representante por los Empleados y Trabajadores al Honorable Consejo Universitario, con sus respectivos alternos.
2. Para elegir 2 Docentes en calidad de representantes de los Profesores/as, Investigadores/as al Consejo Directivo de Facultad; 1 Estudiante de Grado al Consejo Directivo de Facultad, con sus respectivos alternos a excepción de la facultad de Posgrado.

CONVOCATORIA

CON EL CARÁCTER DE OBLIGATORIO, SE CONVOCA A ELECCIONES UNIVERSAL, DIRECTA, SECRETA Y OBLIGATORIA A LAS/OS DOCENTES, ESTUDIANTES, TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE PARA EL **DÍA MIÉRCOLES 03 DE MAYO DE 2023, DESDE LAS 08:00 HORAS A LAS 15:00 HORAS, EN "LAS INSTALACIONES DE LA UTN"**.

Ibarra, 19 de abril de 2023

Atentamente,

CIENCIA Y TÉCNICA AL SERVICIO DEL PUEBLO

Lic. Silvia Marcela Baquero Cadena, Msc.
PRESIDENTA UTN-TE

Dr. Luis Chilibingua Jaramillo, Msc.
SECRETARIO UTN-TE

